

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL (102)

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las referencias a la “resolución de convocatoria” presentes en este documento se entenderán siempre referidas a la Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la Adquisición de Nuevas Especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, modificada por la resolución de 22 de febrero de 2022 y por resolución de 1 de febrero de 2023.

Todas las pruebas tendrán lugar en la sede del Tribunal nº1, I.E.S. Lope de Vega de Madrid, sito en la C/ San Bernardo N°70.

Durante el desarrollo de todas las pruebas, los aspirantes deberán portar un documento de identificación válido: DNI, pasaporte, permiso de conducir o equivalente para ciudadanos extranjeros, que podrá ser verificado posteriormente, y, en cualquier caso, **el número de identificación deberá coincidir con el que conste en su solicitud de participación en el procedimiento.**

La citación a las pruebas y actos, así como cualquier comunicación que implique una actuación de los participantes en procesos selectivos, se expondrán en el tablón de anuncios de la sede, y en el tablón electrónico del tribunal, y se comunicará, como mínimo, con cuarenta y ocho horas de antelación.

Se atenderá a los criterios para la actuación de los aspirantes ante los tribunales, establecidos en el Anexo VIII de la Resolución de la convocatoria de 2 de febrero de 2022.

Para el tablón electrónico se necesita que el opositor tenga certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

No obstante, en la página Web del centro, sede del Tribunal único, se publicará, excepcionalmente:

- Fecha y hora de la realización de la primera prueba: Parte A y B, según lo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos.
- Distribución de aspirantes por aula.
- Criterios de valoración, calificación y medios permitidos en las pruebas de la primera parte.

En cualquiera de las pruebas escritas, el aspirante responderá de forma anónima, de tal forma que cualquier anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba, calificándose con un cero, aunque el aspirante podrá presentarse al resto de pruebas.

Una vez comenzada cualquier prueba, el aspirante deberá apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.), y dejará todas sus pertenencias alejadas de la mesa que ocupe en el lugar que le indiquen los miembros del tribunal.

El empleo de material de consulta o dispositivo electrónico de comunicación con el exterior será motivo de expulsión de la sala del opositor.

Se atenderá a los criterios para la actuación de los aspirantes ante el tribunal y a los criterios generales de valoración establecidos en el Anexo VIII de la Resolución de la convocatoria, así como los incluidos en este documento y que han sido aprobados por el Tribunal único de la especialidad de Análisis y Química Industrial.

1.1. Penalizaciones asociadas a criterios de valoración ortográficos.

<u>Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro</u>	<u>Disminución de la nota</u>
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,25 puntos
2. Si la única incorrección se debe a una tilde	0,15 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,15 puntos

4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,15 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,15 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/)	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	

1.2. Otras penalizaciones.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

1.3. Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

Las citas bibliográficas deben ser perfectamente localizables con indicación completa de autor y título del artículo y revista o libro, o, en su caso, URL operativa.

2. PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

2.1. Primera prueba

2.1.1. Consideraciones generales de la Primera prueba: Parte A y B

El día 17 de junio se celebrará la Parte B “desarrollo por escrito de un tema”, de la primera prueba, y el día 24 de junio se celebrará la Parte A “prueba práctica” a la hora que determine la Dirección General de Recursos Humanos.

Los aspirantes se informarán por los tablones de anuncios, con 48 horas de antelación del inicio de las pruebas, mediante listados por apellidos y aula, indicando mediante plano y carteles las vías de acceso que seguirán.

Los aspirantes deberán portar un documento de identificación válido: DNI, pasaporte, permiso de conducir o equivalente para ciudadanos extranjeros, que podrá ser verificado posteriormente, y, en cualquier caso, **el número de identificación deberá coincidir con el que conste en su solicitud de participación en el procedimiento.**

Según establezca la convocatoria, se procederá al llamamiento único de los aspirantes convocados. Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores que no hayan comparecido al primero.

A todo aspirante que se presente una vez finalizado el segundo llamamiento en todas las aulas (puertas cerradas) no se le permitirá el acceso, figurará como no presentado y decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Una vez que comience la prueba, el tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos, transcurridos los cuales el opositor podrá abandonar el aula y hacer entrega de su prueba.

Con antelación suficiente para que puedan asistir los aspirantes que hubieran realizado los ejercicios, el tribunal anunciará mediante la publicación en los tablones

de anuncios de la sede y en el tablón electrónico, el lugar, día y hora del acto público, donde se procederá a la apertura de los sobres pequeños.

En este acto se darán a conocer los datos personales que figuran en cada uno y el número de plica asignado. La apertura de los sobres se realizará en el orden establecido en esta convocatoria, en primer lugar, se abrirán los de la Parte A (prueba práctica) y posteriormente los de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema). De todo ello se levantará acta. Queda prohibido todo medio de grabación durante el acto de apertura de sobres.

2.1.2. Desarrollo de las pruebas: Primera prueba- parte B: “desarrollo por escrito de un tema”

El tiempo de duración de esta prueba será de 2 horas sin interrupción.

▪ Material permitido

- Bolígrafo de color azul o negro (se permitirá bolígrafo de reserva), debiendo utilizar solo un color para realizar la prueba.
- Regla transparente de 20 cm aproximadamente.
- No está permitido el uso de lápiz o corrector tipo TYPPEX o similar.
- Botella de agua o refresco transparente.

▪ Contenido

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado primero, del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, entre los 4 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

▪ Criterios de evaluación e indicadores

Partiendo de lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria, el Tribunal único ha establecido los siguientes criterios de valoración de la primera prueba – parte B.

Criterios de evaluación	Puntuación
-------------------------	------------

<p><u>1.- Estructura del tema</u></p> <p>Índice (adecuado al título del tema, estructurado y secuenciado)</p> <p>Introducción (justificación)</p> <p>Secuenciación clara de los contenidos y buena estructuración</p> <p>Desarrollo de todos los apartados</p> <p>Conclusión y síntesis</p> <p>Desarrollo legible de cada una de las partes.</p>	<p>1 Punto</p>
<p><u>2.- Expresión y representación</u></p> <p>Utilización de terminología técnica adecuada</p> <p>Fluidez en redacción</p> <p>Limpieza en la presentación</p> <p>Adecuada expresión escrita: gramática.</p>	<p>1 Punto</p>
<p><u>3.- Contenidos específicos del tema</u></p> <p>Demuestra un conocimiento técnico</p> <p>Demuestra un conocimiento actualizado y en profundidad del tema expuesto</p> <p>Ilustra los contenidos con ejemplos</p> <p>Ilustra los contenidos con esquemas y/o gráficos</p> <p>Uso correcto del lenguaje técnico</p> <p>Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula</p> <p>Conclusión, referencias bibliográficas, páginas web.....actualizadas</p> <p>Elaboración personal y original</p>	<p>8 Puntos</p>

2.1.3. Desarrollo de las pruebas: Primera prueba- parte A: “prueba práctica”

El tiempo de duración de esta prueba es de 3 horas sin interrupción.

- Material permitido

- Bolígrafo de color azul o negro (se permitirá bolígrafo de reserva), debiéndose utilizar un único color.
- Calculadora científica no programable y con funciones de estadística y regresión. No se permite el uso de calculadora u otro dispositivo con acceso a WIFI.
- Regla transparente de 20 cm aproximadamente.
- No está permitido el uso de lápiz o corrector tipo TYPPEX o similar.
- Botella de agua o refresco transparente.

- Contenido

La prueba práctica se desarrollará por escrito y se atenderá a lo establecido en el Anexo VII de la resolución de convocatoria para la especialidad de Análisis y Química Industrial. El Tribunal elegirá dos o más pruebas entre las siguientes para el diseño de su contenido:

- Resolución de problema de análisis químico o instrumental e interpretación de gráficas.
- Instrumentación y/o interpretación de un diagrama de flujos o de una operación de un proceso industrial.
- A partir de una muestra suministrada, realización de una prueba experimental en la que se pueda calcular: algún parámetro físico, algún parámetro por análisis instrumental y algún parámetro microbiológico. El opositor realizará la presentación del esquema del proceso seguido, cálculos y análisis de resultados utilizando soporte estadístico e informático.

Estará compuesta de la Parte A1-supuestos prácticos y de la Parte A2-Problemas, sumatorias.

- Instrucciones de la Parte A1- Supuestos prácticos

Estará compuesta por 2 supuestos prácticos en los que se valorará, entre otras cosas, su adecuación al trabajo de laboratorio. El aspirante podrá alterar el orden de los supuestos, aunque no se mezclarán respuestas de supuestos distintos en un mismo folio. Cada supuesto debe de comenzarse en un folio nuevo.

En cada supuesto, se asignará una puntuación global, y una puntuación parcial para cada una de las preguntas, subpreguntas, apartados y/o subapartados, de los que conste el supuesto. La calificación máxima de la parte A1- supuestos prácticos, es de 5 puntos.

▪ Criterios de evaluación de la Parte A1- Supuestos prácticos

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>Para la aplicación de los porcentajes indicados se tendrán en cuenta los ítems que proceda de la siguiente lista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza el esquema del proceso. - Realiza el planteamiento del ejercicio de forma correcta, clara y ordenada. - Conoce perfectamente todo el material de laboratorio y equipos - Realiza una planificación y/o utilización adecuada de reactivos, disoluciones, materiales y/o equipos, - Demuestra un dominio de las habilidades prácticas correspondientes a la especialidad de análisis y química industrial. 	40%
<p>Para la aplicación de los porcentajes indicados se tendrán en cuenta los ítems que proceda de la siguiente lista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla con una estructura ordenada y lógica la resolución de los supuestos. - Realiza los cálculos correctamente. - Expresa correctamente el resultado final en las unidades adecuadas. 	60%

▪ Instrucciones de la Parte A2- Problemas

Estará compuesta por una serie de problemas con su puntuación correspondiente. La calificación máxima de esta Parte A2- problemas, será de 5 puntos. El aspirante podrá

alterar el orden de los problemas, aunque no se mezclarán respuestas de problemas distintos en un mismo folio. Cada problema debe de comenzarse en un folio nuevo.

En cada problema, se asignará una puntuación global, y una puntuación parcial para cada una de las preguntas, subpreguntas, apartados y/o subapartados, de los que conste el problema.

▪ Criterios de evaluación de la Parte A2- Problemas

Indicadores de evaluación	Porcentaje
- Desarrolla con una estructura ordenada y lógica la resolución de los problemas.	100%
- Realiza los cálculos correctamente.	
- Expresa correctamente el resultado final.	

2.1.4. Criterios de calificación de la Primera prueba- Parte A: “prueba práctica”

La calificación de la Primera prueba- Parte A: “prueba práctica”, será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes: Parte A1-supuestos prácticos y Parte A2-Problemas, de las que consta.

2.1.5. Calificación total de la Primera prueba

La **calificación total** de la **Primera prueba** será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

- Parte A (Prueba práctica): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.
- Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Para la superación de la Primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a

las dos partes. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

2.2. Segunda prueba

2.2.1. Consideraciones generales de la Segunda prueba: Parte A: “presentación de una programación didáctica”

La programación didáctica se presentará en el lugar, día y hora que establezca el Tribunal, de lo contrario el aspirante decaerá en el derecho de seguir participando en el procedimiento selectivo.

El aspirante será avisado con 48 horas de antelación, publicando un listado del lugar, día y hora para su presentación.

La aportación de ésta no requerirá la presencia del opositor, pero la persona que la lleve deberá acreditarse con un D.N.I, y una autorización del aspirante en la que figure: nombre del aspirante, nombre de la persona que aporta la documentación, copia de DNI de ambos. Se requerirá para su cotejo, DNI original del representante.

2.2.2. Desarrollo de las pruebas: Segunda prueba- Parte A: “presentación de una programación didáctica”

Publicadas las listas definitivas de la Primera prueba por parte del Tribunal, se convocará a los aspirantes que han superado la prueba a la entrega de la programación didáctica, que se realizará en la fecha, lugar y hora que indique el Tribunal.

▪ Instrucciones

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad de informática tenga atribuida competencia docente, y podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional, y se ajustará a los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de la Resolución de convocatoria y a los establecidos en este documento.

La programación deberá ajustarse al formato señalado en las bases de la convocatoria y su incumplimiento dará lugar a penalización.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la Parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

Penalizaciones en relación con la programación didáctica:

- I. En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la Parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.
- II. Si la programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria, la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y, por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir del número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- III. En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.
- IV. En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

En relación con la calificación de esta prueba, el Tribunal atenderá a los criterios generales de valoración que se recogen en el Anexo VIII de la Resolución de la convocatoria.

2.2.3. Consideraciones generales: Segunda prueba-Parte B: “preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal”

Los aspirantes serán citados a realizar esta Parte, a partir de la publicación de los listados definitivos de aspirantes que superen la Primera prueba.

Se indicará el número de aspirantes, día, hora y lugar de la prueba, siempre con 48 horas de antelación a la realización de la misma.

La exposición oral es de carácter público y se prohíbe los medios de grabación, audios o cualquier filmación de la prueba.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

2.2.4. Desarrollo de las pruebas: Segunda prueba-Parte B: “preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal”

El tiempo de duración de esta prueba es de una hora para la preparación, y una hora para la defensa oral de la programación didáctica y unidad didáctica/situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. Iniciará la exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, para ello tendrá veinte minutos.

A continuación, la exposición de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, contará con treinta minutos, y, por último, el debate y la defensa no podrá exceder de diez minutos.

- Material permitido

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta. No podrá utilizar los recursos informáticos y audiovisuales existentes en el aula de examen. El tiempo de

preparación de los medios técnicos no formará parte del tiempo de la prueba, no pudiendo exceder este tiempo de preparación de diez minutos.

▪ Instrucciones

Durante la preparación de la prueba queda prohibida la conexión a internet o a teléfonos móviles, smartwatch..., etc. El incumplimiento de esta premisa supone la exclusión del proceso selectivo.

Se podrá hacer uso de la pizarra del aula.

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar un guion o equivalente, que no excederá de una página, por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de ésta.

En relación con la calificación de esta prueba, el Tribunal atenderá a los criterios generales de valoración que se recogen en el Anexo VIII de la Resolución de la convocatoria y en este documento.

2.2.5. Calificación total de la Segunda prueba

La calificación total de la Segunda prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

- Parte A: Presentación de una programación didáctica. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.
- Parte B: Preparación y exposición de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje ante el Tribunal. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La calificación total de la Segunda prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las Partes A y B, una vez ponderadas.

Para la superación de esta Segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

3. PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

3.1. Consideraciones generales

El acceso al procedimiento selectivo de adquisición de nuevas especialidades consta de dos partes:

- Primera parte: exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.
- Segunda parte: prueba de contenido práctico, que se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VII de la Resolución de la convocatoria. Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre, y les será de aplicación todo lo anteriormente referido a ellos en el presente documento.

Los aspirantes que concurren por este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes, y serán citados por los medios establecidos en este documento para el resto de aspirantes para realizar cada una de las partes de la prueba.

Los aspirantes comenzarán esta prueba con la realización de la Segunda parte (Práctico), realizando la Primera parte (Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede) el día en que sean convocados por el Tribunal nº 1.

Para estos aspirantes son de aplicación:

- El apartado 1. Consideraciones generales.
- Las consideraciones generales y los criterios de valoración de la Primera prueba- Parte A: Prueba práctica, que tendrán efecto para su Segunda parte: Práctico.

3.2. Desarrollo de las pruebas: Segunda parte-práctico

Tendrá lugar el día 24 de junio, y dará comienzo a la hora que determine la Dirección General de Recursos Humanos. Estos aspirantes actuarán ante el Tribunal nº 1, cuya sede es el IES Lope de Vega, calle de San Bernardo, 70, de Madrid.

Los aspirantes que participen por esta vía tendrán que informarse de su citación por los canales descritos para el resto de los aspirantes por otras vías.

En cuanto a las características de la prueba, se les aplicará todo lo descrito en el punto Desarrollo de las pruebas: Primera prueba- Parte A: “prueba práctica” de los aspirantes que concurren por el turno libre, así como sus criterios de evaluación establecidos en este documento. En este tipo de acceso esta prueba tendrá la consideración de *Segunda parte: Práctico*.

3.3.Desarrollo de las pruebas: Primera parte: Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.

Los aspirantes serán citados para la realización de esta parte de la prueba a través de los canales establecidos para el resto de aspirantes, con indicación del día, hora y lugar, siempre con 48 horas de antelación a la realización de la misma.

El tiempo de duración de esta prueba es de dos horas para su preparación, y de una hora y treinta minutos máxima para la exposición y el planteamiento didáctico, pudiendo utilizar el aspirante el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior.

- Material permitido

La exposición a que se refiere el apartado anterior tendrá una duración máxima de una hora y treinta minutos. El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación, siendo aplicable lo dispuesto en el Anexo VIII de esta Resolución. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

Durante la preparación de la prueba, queda prohibida la conexión a internet o a teléfonos móviles, smartwatch...etc. El incumplimiento de esta premisa supone la exclusión del proceso selectivo.

- Instrucciones

Esta parte consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad de Análisis y Química Industrial, elegido por el aspirante de entre 5 extraídos al azar por el Tribunal.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

▪ Criterios de Evaluación

Criterios de valoración	Porcentaje
<p>1. <u>Contenidos específicos del tema</u></p> <p>1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</p> <p>1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</p> <p>1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....</p> <p>1.4. Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>1.7. Conclusión fundamentada.</p> <p>1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.</p> <p>1.9. Elaboración personal y original.</p>	50%
<p>2. <u>Estructura del tema</u></p> <p>2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</p>	10%
<p>3. <u>Presentar un planteamiento didáctico</u></p> <p>adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo, y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación.</p>	40%

Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

3.4. Calificación total de la prueba

El Tribunal valorará la prueba a que se refiere el apartado anterior en términos de "apto" o "no apto", debiendo superar para ser valorado como "apto" el 50% de cada una de las dos partes de la prueba según los criterios de valoración establecidos.

4. CONSIDERACIÓN FINAL

Estos criterios han sido elaborados y aprobados por la Comisión de Selección de la especialidad de informática en base a los Anexos VII y VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la Adquisición de Nuevas Especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, modificada por la resolución de 22 de febrero de 2022 y por resolución de 1 de febrero de 2023. No obstante, todo aquello que no aparezca expresamente establecido en este documento se regulará a partir de lo establecido en la precitada Resolución.

Madrid, Tribunal 0590102-1

Procedimientos Selectivos de Ingreso/Acceso Cuerpos Docentes

2023